



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 06 AGO 2024

RES. DECECO N° 712-24

Expte. N° 6137/23

VISTO:

La Res. DECECO N° 655/24, por medio de la cual se aprueba el Contrato de Locación entre la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Sr. Lucas Matías AGUIRRE CAYO, D.N.I. N° 43.687.532, a partir del día 1° de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada Resolución se consignó de manera errónea el periodo de vigencia de dicho contrato, el cual corresponde que se enmiende.

Que el Decreto Reglamentario N° 1759/72 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece en su Artículo 101 que ... "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que, en consecuencia, corresponde emitir acto administrativo pertinente.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el artículo 1° de la Res. DECECO N° 655/24, donde dice: "a partir del día 1° de junio de 2024", debe decir: "a partir del día 1° de julio de 2024", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Departamento de Tecnología y Servicios Informáticos, a la Dirección General Administrativa Económica y al Departamento de Personal de esta Facultad. Cumplido, publíquese y archívese.

M.C.C./G.M.M.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa